

T DEMOCRACIAS EN,
RANS **FORMACIÓN**
¿Qué hay de nuevo en los nuevos Estados andinos?

Anja Dargatz y Moira Zuazo
Editoras

Democracias en trans-formación **¿Qué hay de nuevo en los nuevos Estados andinos?**

Primera edición: marzo de 2012

© Friedrich Ebert Stiftung

Friedrich Ebert Stiftung-Bolivia (FES)
Av. Hernando Siles 5998
Tel. 591-2- 2750005
www.fes-bolivia.org
info@fes-bol.org
La Paz, Bolivia

Fundación Friedrich Ebert (FES-ILDIS), Ecuador
Av. República 500 y Diego Almagro
Edif. Pucará, 4º piso, of. 404
Tel. 593-2- 2562103
info@fes.ec
www.fes-ecuador.org
Quito, Ecuador

ILDIS-Venezuela
Av. San Juan Bosco con 2º
Transversal de Altamira
Edificio San Juan, piso 4
ildis@fes.internet.ve
www.ildis.org.ve
Caracas, Venezuela

Elaboración de la memoria: Fabiola Aparicio y Rocio Farfán
Cuidado de edición y diseño de interior: Patricia Montes
Diseño de tapa: Alejandro Salazar
D.L.: 4-1-1301-12
ISBN: 978-99954-2-325-4

Impreso en Creativa
Tel 2 488 588
La Paz, Bolivia

Contenido

Presentación	7
Introducción	9
<i>Maira Zuazo</i>	
La democracia boliviana: avances y desafíos	23
<i>Fernando Mayorga</i>	
Estado actual y futuro de la democracia en Ecuador	81
<i>Simón Pachano</i>	
Perspectivas del proceso de democratización en Ecuador.	
Cambio político e inclusión social (2005-2010)	103
<i>Franklin Ramírez Gallegos</i>	
El futuro de la democracia en Venezuela	155
<i>Vanessa Cartaya y Nino Gianforchetta</i>	
Comparación del futuro de la democracia entre Venezuela, Bolivia y Ecuador	205
<i>Pablo Stefanoni</i>	
Memoria del taller Futuro de la Democracia	251
Autores	327

Introducción

¿Qué hay de nuevo en las nuevas democracias andinas? Cuando discutíamos el título del libro, éste era uno de los nombres que barajábamos en razón de que el objetivo del debate fue iniciar la jornada con una mirada abierta, que parte del supuesto de la necesidad de ir mas allá de la aplicación de teorías establecidas. El propósito fue, por un lado, tener el espacio para pensar qué hay de nuevo, cuáles son las reminiscencias de lo viejo y qué significa la articulación de lo viejo y de lo nuevo para el conjunto de la sociedad, para el Estado y para la sumatoria de ambos, y por otro lado, pensar esta problemática desde la perspectiva de las lecciones que nos lega la comparación de tres experiencias en curso: Venezuela, Ecuador y Bolivia.

Para hacer posible la comparación llevamos adelante en primer término diferentes análisis de país: encargamos el estudio sobre Venezuela a un colectivo de autores, los análisis sobre Ecuador fueron realizados por Simón Pachano uno de ellos y el otro por Franklin Ramírez y el estudio sobre Bolivia estuvo a cargo de Fernando Mayorga. En base a estos estudios, Pablo Stefanoni desarrolló un primer documento comparativo.

En base a estas diferentes miradas, en un segundo momento ensayamos un proceso de construcción colectiva de conocimiento. La presente introducción es el intento de sistematizar este debate a partir del desarrollo de un ojo sensible que trata de captar las lecciones desde la práctica para reflexionar sobre democracia en la región.

¿Por qué democracias en trans-formación?

Lo que muestran estos tres casos de democracias andinas analizadas es, en primer lugar, que la agenda de cambio social, económico y político que portan está marcada por la crisis estatal que las precede y que tiene mucho en común en los tres países. Esta crisis puso en cuestión una concepción estrecha de la democracia,

que piensa a ésta reducida a una forma de elegir y autorizar Gobiernos. La crisis induce a asumir una visión amplia de democracia, que significa cambiar de perspectiva y pensar la democracia desde la óptica de la sociedad real y desde la óptica de la centralidad de estas sociedades para la política.

El desafío es pensar la sociedad como conjunto de ciudadanos, pero también en tanto miembros de grupos identitarios que definen a estos ciudadanos, la sociedad como conjunto de sujetos que optan por la democracia en su persistente acudir a las urnas, pero también como la sumatoria de actores de la protesta callejera, como recurso recurrente ante instituciones que no funcionan y no dan respuesta.

El proceso en los tres países nos enseña que el orden político está sujeto a la legitimidad ante la sociedad, y esto se expresa por una parte en respaldo electoral, pero también en el respaldo de un bloque social de apoyo al régimen y en la cohesión de este bloque social.

Las tres sociedades nos enseñan que la renovación de la legitimidad se da por la vía de las urnas, lo que significa una impronta democrática de la sociedad, presente como punto de inicio de los tres procesos, que en el desarrollo de los mismos será también la espada de Damocles que pende sobre la cabeza del desarrollo de personalismos. Por esto es que, a pesar de las incertidumbres y vacíos, podemos hablar de “democracias en transformación”

La enseñanza que nos deja este ejercicio de comparación es que la democracia es producto de la interacción entre ejercicio del poder del Estado y sociedad real. Aquí se inscribe la idea de la sociedad, su historia y su cultura política como el contexto que determina el cambio posible.

Mas allá de las líneas comunes a los tres casos que visitaremos en lo que sigue, vemos que donde los países se diferencian es en el contexto social y cultural de cada sociedad, el que, mas allá del intento de aplicación de un modelo normativo de relación Estado-sociedad con amplias similitudes, determina un horizonte de lo posible diferente en cada caso.

¿Versión política de la enfermedad holandesa?

Un primer elemento estructural, común a los tres casos, es aquel lúcidamente detectado por el documento de Pablo Stefanoni: la presencia de un excedente petrolero, gasífero o de explotación de minerales, o una mezcla de los anteriores y, por tanto, la presencia de una sociedad y de una forma de articulación rentista entre Estado y sociedad¹. Si bien este factor está presente

en las tres sociedades, el modo en que ello afecta la estructura política que se reconstituye varía de acuerdo a la importancia de la renta respecto al conjunto de la economía.

En este marco, un desafío común a estas democracias andinas es lo que denominaré la versión política de la enfermedad holandesa², que queda sintetizada en el dicho popular venezolano: “en Venezuela no hay Gobiernos buenos o gobiernos malos sino precios altos o precios bajos del petróleo”, es decir que la renta petrolera (o minera o gasífera) tiende a neutralizar la eficacia estatal y permite que el gobernante coseche lo que no ha sembrado, con un efecto perverso para la democracia pues debilita las instituciones democráticas, promoviendo la dependencia de los partidos políticos y enrareciendo la relación Estado-sociedad.

La fortaleza del Estado expresada en eficacia de las instituciones pasa a jugar un rol secundario o desaparece, pues los recursos sustituyen aparentemente a la institucionalidad. La idea es que, más allá del estado de las instituciones, los bienes públicos llegan al destinatario (salud, educación, subsidios) ya sea como bienes públicos, accesibles a cualquiera en tanto ciudadano, o como bienes privatizados, es decir, prebendas a las cuales solo es posible acceder a través de la relación con el gobernante.

Debido a este “rentismo político”, desaparece la efectividad del voto como mecanismo de fiscalización ciudadana que castiga a un Gobierno malo, y desaparecen también los incentivos para que los partidos tengan interés en desarrollar burocracias eficientes y capacidad de gobierno.

El documento sobre Venezuela nos muestra cómo el modelo rentista de reparto de una enorme renta petrolera, que se inició desde el retorno a la democracia (1958)³, no ha permitido el desarrollo de una democracia sólida, cimentada en una sociedad fuerte y en una economía productiva.

A pesar de que los problemas del rentismo son parte del debate público en Venezuela, hoy se ha abandonado incluso la intención de superar este modelo, lo cual nos muestra que la renta petrolera es un obstáculo central para el rediseño democrático del Estado en este país.

1 Para este tema, véase también Schuldt y Acosta 2006.

2 Terry Lynn Karl (2007), definió el concepto de la enfermedad holandesa en economía como el crecimiento y desarrollo negativos asociados con el desarrollo focalizado en minerales y petróleo y como la relación inversa entre altos niveles de dependencia de recursos naturales y tasas de crecimiento.

3 Respecto al tema, véase por ejemplo Martínez 2010.

En el caso de Ecuador, Simón Pachano nos provee de un instrumento importante de análisis al diferenciar estabilidad gubernamental de estabilidad sistémica y plantea la relación de dependencia de la estabilidad gubernamental respecto de la disponibilidad de recursos para la inversión pública. El incremento de la disponibilidad de recursos petroleros, debido al incremento del precio del petróleo de los últimos años, acentúa esta dependencia.

El caso boliviano nos muestra que si bien el modelo rentista también es la base de las políticas de redistribución, el tamaño menor de la renta y la alta incertidumbre sobre su sostenibilidad determinan ya al presente un espacio de diálogo más abierto, tanto en el ámbito público como en la relación del partido con las organizaciones sociales. Sin embargo, es importante no perder de vista que un factor que influye en la mayor apertura es la larga tradición organizativa/corporativa de la sociedad boliviana, que no entró en crisis.

Concentración de poder y democracia

Un segundo elemento común es un viejo tema para la literatura de ciencia política⁴, pero que resulta nuevo para el debate público de los tres países: la cuestión de la tentación de concentración de poder de todo oficialismo y, junto a ello, la relación de oposición y polaridad entre concentración de poder y democracia.

En este campo el parteaguas que diferencia el curso que toma cada caso es la importancia de la densidad de la articulación de la sociedad. La presencia de una sociedad fuerte establece las condiciones marco que imposibilitan un ejercicio más autocrático del poder. Esto se refleja en la estructura política que está en proceso de constitución, que es producto de la dinámica estructura normativa constitucional y contexto social.

En el caso de Venezuela, con una sociedad débil, atomizada por la presencia de un Estado rentista de larga data, vemos el despliegue de personalismo extremo en la conducción gubernamental, que no deja espacio para el pluralismo. Esto se verá reflejado en la pérdida de independencia y autonomía de los órganos de poder del Estado ahora subordinados al Ejecutivo. Esta subordinación al Ejecutivo y al líder es justificada incluso en el plano discursivo.

4 Hago referencia al argumento de Montesquieu de la separación de poderes como requisito para el gobierno republicano.

De la misma manera, el caso ecuatoriano, que procede de una crisis extendida (década y media) que alcanza a la legitimidad de la organización de la propia sociedad y llega al punto del “que se vayan todos”, nos muestra hoy una sociedad civil débil y desmovilizada y, por consiguiente, un alto grado de personalismo en la toma de decisiones y en la definición de la agenda.

En el caso boliviano, con una sociedad civil fuerte y un Estado tradicionalmente débil, hasta el año 2010 veíamos un proceso decisional concentrado en el MAS y el despliegue de personalismo en la toma de decisiones. El documento de Fernando Mayorga nos muestra lúcidamente que este hecho era sobre todo producto del peso de la hegemonía del MAS (dominio de dos tercios de las bancas del Legislativo) y de la insignificancia de la oposición, más que de un diseño institucional anclado en la nueva CPE.

A pesar de las líneas precedentes, hoy observamos que este curso se ha deteriorado y que a partir de 2011 el presidente Morales, de conductor de las organizaciones sociales, ha pasado en algunos momentos a jugar el rol de rehén de las mismas.

Cuando observamos el curso de los tres países, más que configuración de un nuevo modelo de Estado, con estructuras y funcionamiento diferente a los de las viejas democracias —en lo político, en lo económico, en lo social y en lo cultural—, encontramos más bien el diseño de formas nuevas, en construcción y con salida abierta, hacia horizontes distintos, donde un horizonte posible, pero no el único, es el horizonte democrático.

La necesidad de reconstituir la legitimidad

Un tercer elemento común es la necesidad de reconstrucción de la legitimidad del ejercicio del poder del Estado como punto central de la agenda de cambio en los tres países. Lo que observamos en este campo son diferentes formas de rediseño y reconstitución de la articulación entre la sociedad —o la parte mayoritaria de ésta, que es la que estaba indignada y en la protesta—, y los líderes políticos, o construyendo partido a partir de las propias organizaciones.

La reconstitución de la legitimidad es también la construcción de un orden (nuevo) con credibilidad, que va desde pensar reformas a la estructura política bajo la forma “innovaciones representativas” o rediseño de la relación entre poderes, hasta repensar las formas de relación y de llegada de la sociedad al Estado, pensando en formas directas de participación.

Cuando observamos los tres países, vemos por un lado que la reconstitución de la legitimidad se ha expresado primero como reconstitución de la legitimidad de origen de estos Gobiernos, es decir con amplios apoyos electorales que se han reproducido en el tiempo. Este apoyo expresado en las urnas nos está mostrando una acumulación de capital democrático presente en las tres sociedades.

Como la otra cara de esta misma medalla, en los tres países observamos que esta reconstitución de la legitimidad de origen, que también significó construcción de hegemonía, ha abierto —en diferentes grados— el camino para el debilitamiento de la separación de poderes.

En los tres casos se observa —también en diferentes grados— la intromisión del Ejecutivo en los otros órganos de poder del Estado, con su consiguiente debilitamiento. Cabe remarcar que el debilitamiento de la separación y autonomía de poderes significa debilitamiento de la institucionalidad que garantiza el pluralismo político. El debilitamiento del pluralismo político está poniendo en tensión la potencialidad democrática del cambio.

En los casos de Ecuador y Bolivia el debilitamiento de la separación de poderes tomó la forma de la presencia de autoridades interinas (encargadas) en los poderes judicial y electoral y en el debilitamiento constitucional del Legislativo frente al Ejecutivo. En el caso de Bolivia, a pesar de que a partir de las elecciones judiciales de 2011 se superaron los interinatos en el poder judicial y electoral, persistió una influencia del Poder Ejecutivo sobre el poder judicial, sobre todo como producto del carácter hegemónico del MAS y de la debilidad de la oposición en el legislativo, que definió los candidatos a jueces, más que como un problema de diseño sistémico.

En el caso de Venezuela observamos una inexistencia de separación de los diferentes órganos de poder del Estado, lo cual se expresa, por una parte, en la laxitud extrema en el cumplimiento de la función de balances y contrapesos de la interrelación entre poderes y por otra parte, de forma abierta, en la justificación discursiva de la inexistencia de esta separación.

La cuestión de la participación directa como la otra forma importante de reconstitución de la legitimidad constituye el mayor desafío para la reflexión al interior de los partidos de izquierda en la región, pero también en un ámbito general de los partidos de izquierda; ello explica en parte el especial interés de algunos intelectuales y/o activistas en este campo.

La necesidad de repensar la participación democrática como un requisito para renovar y profundizar la democracia es una enseñanza que nos deja el proceso en los países andinos analizados; sin embargo, cuando observamos la respuesta en construcción en los tres países en cuanto a las nuevas formas de participación, vemos también que el desafío sigue pendiente y enfrenta profundos dilemas.

En primer lugar debemos distinguir las formas de democracia participativa directa institucional, que ya han sido aplicadas antes en otras pocas viejas democracias (referéndum, iniciativa legislativa, revocatoria de mandato por vía electoral), sobre las cuales queda pendiente hacer análisis comparados específicos que incluyan la aplicación de estas formas, en las democracias andinas que nos ocupan, de las innovaciones participativas que observamos en los países analizados, que es sobre las cuales volcamos nuestra atención.

En el caso venezolano tenemos la creación de instancias de participación ciudadana y de poder popular fuertemente vinculadas con el Poder Ejecutivo que significan la posibilidad de participación, mediada por la relación con el Poder Ejecutivo, es decir una participación subordinada que reprodujo dependencia de la sociedad respecto del Estado y del régimen, lo cual corroyó poco a poco a la sociedad. Esto nos lleva a plantear la cuestión de la autonomía de la participación social como requisito para hablar de participación democrática.

En el caso ecuatoriano tenemos la instauración constitucional de la “silla vacía”, que es la presencia de un representante no elegido por voto popular que comparta el espacio de toma de decisiones con autoridades elegidas por voto popular y la instauración del Consejo de participación ciudadana y control social, organismo nombrado bajo criterio de méritos, que recibe atribuciones que antes correspondían al Poder Legislativo. La pregunta pendiente en este nivel es si la creación de dualidad de poderes no termina significando solamente un recorte de la autoridad democrática del Poder Legislativo, sin aportar a la democratización del ejercicio del poder.

En el caso de Bolivia, la Constitución reconoce el “control social”, que en el camino de su implementación se ha mostrado en algunos momentos como un mecanismo de empoderamiento corporativo de algunas organizaciones sociales cercanas al partido oficialista, pero en otros momentos se ha mostrado también como espacio de diálogo social propositivo, como espacio de preocupación por la cuestión pública más allá de los partidos políticos, lo cual tiene el efecto de impulsar a transparentar la política.

Mirando el caso boliviano, Pablo Stefanoni reconoce con agudeza una “democracia corporativa” reflejada en el espejo del Ecuador, que piensa la democracia contra el corporativismo como una “democracia ciudadana”.

En los casos de Ecuador y de Bolivia se observa que las normas constitucionales llamadas a materializar la democracia participativa han tenido más dificultades que aciertos en su implementación, y de hecho se debaten aún hoy en un vacío normativo que no permite todavía una clara evaluación.

Estas instancias de participación directa tienen en común, por un lado, que parten del cuestionamiento de la idea de ciudadanía política como igualdad de poder de decisión de todo individuo, expresada en el principio un ciudadano un voto; por otro lado comparten el cuestionamiento del mecanismo “representación democrática” como mecanismo para producción de confianza “suficiente” en la relación electores-elegidos.

A pesar de que el tiempo transcurrido desde que fueron aprobadas las nuevas Constituciones oscila entre tres (Bolivia) y 13 años (Venezuela)⁵, y es en las Constituciones donde se consigna la norma para renovar la participación, es posible afirmar que aún es temprano para construir un juicio último. Sin embargo, se puede observar que la potencialidad democrática de abrir una ventana de retorno de la sociedad a los cuerpos elegidos está presente en estas democracias en transformación, siempre y cuando se observen algunos criterios que emergen de la observación comparada:

En primer lugar, la cuestión de la importancia de preservar la autonomía de la participación social respecto al Ejecutivo, lo cual depende de la transparencia e independencia en el proceso de acceso a estos espacios de deliberación social.

En segundo lugar, la importancia de subrayar el carácter asambleario de estos espacios (número amplio de participantes) como garantía de transparencia y apertura respecto al espacio público.

En tercer lugar, tener claro que son espacios de deliberación y no de decisión, en la medida en que deben significar un incentivo a transparentar el desempeño de los órganos elegidos en los períodos entre elecciones, pero no constituir órganos de poder dual respecto a las instancias elegidas, ya que no gozan de autoridad delegada por el soberano en las urnas.

5 La Constitución del Ecuador se aprobó en Referéndum el año 2008, es decir hace cuatro años.

La integración social como rol central del Estado

Un cuarto elemento común a los tres países es la necesidad de replantear un rol central del Estado que visualice en primer lugar al ciudadano y sus necesidades, que no es otra cosa que la visión de la democracia desde la perspectiva de la centralidad de la sociedad. Es en este ámbito de la integración social donde quizás los tres países van más lejos, y es éste el elemento “posneoliberal” más sólido. Sin embargo, tornando la mirada a la historia pareciera que, más que ante una agenda “post” neoliberal, estamos ante una reinención del republicanismo frente a una visión de un Estado “chato” de las décadas de 1980 y 1990.

En este punto, y ante el desafío de analizar la realidad ecuatoriana, en que la crisis de representatividad y legitimidad de los partidos es profundizada y seguida por la crisis de legitimidad de la organización social, Franklin Ramírez percibe lúcidamente la necesidad de la sociedad ecuatoriana de recuperar el Estado como eje para la construcción de lo público, del “bien común”. Donde su mirada se detiene insuficientemente es en pensar que la concepción de “bien común” es más “común” si es producto de la deliberación entre diferentes.

Este redescubrimiento del Estado en su rol integrador de la sociedad que antes se sentía excluida es una preocupación central de la política de los tres Gobiernos; sin embargo, vemos distancia en cómo y con qué resultados se afronta este desafío. Cuando comparamos los tres casos, vemos la importancia de tematizar; por una parte, la relación entre modelo económico orientado a la reducción de la pobreza, y política social estatal, dirigida a promover inclusión social, y por otra parte, la necesidad de diferenciar claramente entre ambos ámbitos.

La reducción de la pobreza depende del funcionamiento efectivo de un modelo económico que promueve inclusión económica a través de la generación de empleo formal; además, el Estado juega un rol importante en la integración social a través de la implementación de políticas para promover inclusión social. Ambos ámbitos se relacionan en el campo del imaginario social, en la percepción de inclusión social. Sin embargo, la importancia de diferenciar estos ámbitos está dada por el hecho de que la inclusión social, percibida como efecto de políticas estatales de inclusión de corto plazo, si no encuentra referentes de mediano y largo plazo, inclusión económica y movilidad social, es simbólica y efímera, y a mediano y largo plazo se reproduce el imaginario de la exclusión.

El Gobierno que tiene más éxito en mostrar cifras de reducción de la pobreza es el venezolano; sin embargo, la atribución de este logro al volumen de renta petrolera de los últimos años en Venezuela, y no a eficacia gubernamental en la definición de un modelo de desarrollo y a fortalecimiento de las instituciones que promueven estructuralmente el acortamiento de las brechas de desigualdad, convierte este logro en una victoria pírrica. De hecho, el documento sobre Venezuela nos muestra con detalle cómo el debilitamiento institucional ha alcanzado un extremo, y hoy se transita por el camino de construir instancias paralelas a las instituciones públicas.

En el caso ecuatoriano, hay una profundización de la inversión social en salud y educación que da continuidad a un proceso de inclusión social, por una parte presente desde el retorno a la democracia y por otra, dependiente de la economía rentista.

En el caso boliviano hay una política estatal de subsidios, en parte nueva y en parte de continuidad y ampliación de políticas de subsidios de Gobiernos previos, orientada a promover inclusión social. Sin embargo, por una parte la sostenibilidad de estas políticas de redistribución está en cuestión por la volatilidad de la renta gasífera, y por otra parte, la implementación de un nuevo modelo económico está estancada y no muestra resultados.

Vemos que en conjunto esta oportunidad para construir un modelo económico que produce inclusión y un modelo estatal integrador de la sociedad está en riesgo por dos vías: en primer lugar, por la debilidad de diseño e implementación de políticas económicas en los tres casos, y en segundo lugar, por la dependencia de las políticas sociales de la renta petrolera o gasífera.

La crisis de representatividad, nuevas formas de representación y nuevas formas de participación

La explosión de la crisis de representatividad a fines del siglo XX configuró una oportunidad importante para repensar colectivamente la cuestión de la legitimidad en la región, y colocó en el centro de la agenda pública el quinto elemento común a los tres países: la importancia de la legitimidad para la estabilidad del orden establecido, es decir para la gobernabilidad.

Simón Pachano se pregunta en su análisis por las causas de la crisis de representatividad, y plantea que en el caso del Ecuador la generalización de prácticas particularistas llevó a la pérdida de capacidad de representar de las instituciones. Yendo un paso más allá, es posible plantear que la posibilidad de

rendimiento eficiente de las instituciones está ligada también a la presencia de comunidad política, es decir a la visibilidad y conversión en parte del sentido común de “aquello que nos une”.

La crisis de representatividad significaba asimismo la destrucción paulatina de la articulación entre los partidos y la sociedad. Como respuesta a la crisis de representatividad de los partidos, en los tres casos observamos el derrumbe del viejo sistema de partidos. Únicamente en el caso boliviano veremos que la crisis configura el espacio de oportunidad para la expansión y fortalecimiento de un nuevo partido, aunque éste no se autodenomina partido, ni desea ser considerado como tal. En los otros dos casos vemos que, ante el derrumbe de los partidos, ocupan el espacio político líderes que vienen de fuera de la política, sin vínculos ni compromisos partidarios, y solo en una segunda fase se tratará de construir partido, sin mucho éxito, alrededor del caudillo.

La conclusión general es que la crisis de representatividad de los partidos y de los políticos de fines del siglo XX se ha transformado en crisis de la representación como mecanismo de la democracia, para materializar la idea de democracia como gobierno del pueblo. En este panorama, los problemas más evidentes de las respuestas alternativas que se ensayan hoy generan mayor incertidumbre respecto a la propia posibilidad de fortalecimiento de un Estado democrático.

En las tres democracias andinas el derrumbe del sistema de partidos abrió el espacio para un proceso de circulación de élites, con el desplazamiento de la vieja élite y la emergencia de una nueva. La reflexión de Fernando Mayorga aporta con una lúcida radiografía del proceso de circulación de élites en Bolivia, logrando mostrar cómo la vieja élite anclaba su proceso de reproducción e impermeabilidad a otros sectores sociales, en normas informales no escritas pero efectivas, y cómo el cuestionamiento de la vieja élite conllevó también el cuestionamiento de este orden normativo informal sobre el que se asentaba. Esta constatación abre un nicho para pensar nuevamente la importancia de la permeabilidad de los partidos y de la democracia dentro de ellos para la producción de la legitimidad de la democracia.

Este proceso de ampliación de democracia que significó la circulación de élites trajo consigo, como proceso paralelo gemelo, una reducción del pluralismo político, presente en los tres casos pero con diferente intensidad, que tensiona la pervivencia de la democracia.

Uno de los hallazgos fuertes de este diálogo plantea que allá donde —debido a una menor descentralización territorial previa del poder— fue posible el despliegue de mayor personalismo, menor es el espacio para la democracia como pluralismo. Es decir, la constatación es que la descentralización del poder junto a la fortaleza de la sociedad es uno de los principales motores de la democracia.

La comparación entre estas tres democracias nos permite ver la imbricación directa entre concentración de poder (al punto del personalismo) y descentralización del poder. En esto es interesante mirar los dos casos polares: por un lado Bolivia, donde convive el proyecto de cambio del MAS con una fuerte descentralización del poder, implantada de forma previa, y el caso venezolano, de un extremo personalismo en el ejercicio del poder que no permite el ejercicio descentralizado del poder y tampoco permite espacio para el pluralismo político.

Ahora bien, a pesar de la política de clausura de la descentralización en Venezuela y de la presencia de una descentralización previa fuerte y que persiste en Bolivia, en los tres casos constatamos una estrategia común de debilitamiento de los gobiernos autónomos subnacionales sustentados por fuerzas opositoras al régimen, lo que paradójicamente termina debilitando la autonomía de los gobiernos subnacionales en general, es decir también a aquellos sustentados por el oficialismo.

La presencia de una sociedad fuerte y de un partido con raíces en la base del proceso boliviano explica por qué las nuevas formas representativas emergentes modifican la estructura política del Estado estructuralmente en dos niveles. Por una parte, la nueva CPE abre la representación a la presencia directa de diputados indígenas en 5% del total, y por otra parte la CPE establece una nueva estructura territorial del Estado a través de la creación de dos niveles de gobierno nuevos: el gobierno departamental y la autonomía indígena con las mayores prerrogativas constitucionales para constituir gobierno autónomo.

La necesidad de redescubrir el rol del Estado en la economía

Esta impronta postneoliberal de redescubrir un rol más presente y más activo del Estado también se expresa en la economía, y es el sexto elemento común a las tres democracias andinas.

En la región está presente la idea de repensar el estatismo, pero no como estatismo fundamentalista, sino un estatismo flexible que se aplica en algunas

áreas, definidas como estratégicas, en tanto que en otras áreas es posible un modelo mixto o un modelo de economía privada, lo cual se acerca al modelo de economía chino contemporáneo.

Un aporte importante en este campo es el planteamiento que hace Franklin Ramírez de pensar la democracia también desde la perspectiva de la “autonomía relativa del Estado”⁶, pues solo de esta manera el Estado tiene la capacidad y la fuerza para desarrollar iniciativas políticas en sentido de acortar las brechas de desigualdad.

El diseño de este nuevo modelo procede en el discurso en fuerte crítica y estableciendo distancias respecto al modelo económico neoliberal, pero en las políticas observamos un mayor pragmatismo y una toma de decisiones flexible y muchas veces sin más norte que responder a la presión social coyuntural.

En el caso de Venezuela observamos un avance gradual pero sostenido hacia un modelo estatista con una profundización de la dependencia de los recursos hidrocarbúricos, es decir, un fortalecimiento del rentismo.

En el caso ecuatoriano, notamos nuevamente una alta dependencia del precio internacional del petróleo y de otros recursos naturales primarios y pocos pasos en dirección de un cambio de modelo económico.

En el caso de Bolivia, durante los primeros años se avanzó en el camino de la construcción de una economía estatista; sin embargo, a partir de 2011 se percibe un quiebre y una mayor apertura a la inversión extranjera y a los propios empresarios nacionales.

A pesar de que la flexibilidad del modelo, especialmente en el caso boliviano, atiende a un proceso de diálogo y retroalimentación, en medio del conflicto, en términos de resultado económico lo que se observa en los tres casos es que hasta ahora el nuevo modelo no está funcionando y aún no es posible percibir sus frutos en términos de reducción de la pobreza por crecimiento económico productivo y creación de empleo formal.

El reto al que nos enfrentan estas sociedades andinas observadas con un ojo comparativo es, por un lado, pensar lo que significa la democracia para aquellos que no tienen forma de acceder ni siquiera a la información sobre sus derechos, pero también el reto de reposicionar el pensar la democracia desde la perspectiva del “estado de derecho”, que funciona como fórmula general para desmontar privilegios.

6 Acá se hace referencia al concepto de “autonomía relativa del Estado” de Marx, quien lo utilizaba para matizar la idea de la determinación de la estructura económica.

En estos países cabe preguntarnos: ¿la democracia se ha fortalecido? O, por el contrario, ¿la democracia está en riesgo? Ni lo uno ni lo otro. La sociedad pugna por más democracia, y depende de la fortaleza de la sociedad que el cambio desemboque en una ampliación de la democracia; queda claro que si esto ocurre, asumirá la forma de democracia ampliada institucionalizada.

Moira Zuazo

Bibliografía citada

- Karl, Terry Lynn (1997). *The Paradox of Plenty. Oil Blooms and Petro-States*. Berkeley: University of California Press.
- Martínez, José Honorio (2010). “Pactos y petróleo en la configuración de la democracia venezolana (1958-1980), en *Procesos históricos* 17, Enero-Julio. Disponible en: www.saber.ula.ve)
- Schuldt, Juergen y Alberto Acosta (2006). “Petróleo, rentismo y subdesarrollo ¿Una maldición sin solución?”, en *Nueva Sociedad* 204. Buenos Aires.